



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/487  
11 de julio de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**402ª sesión plenaria**

Diario CP N° 402, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 487**  
**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE**  
**MEDIDAS DE REPRESIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL**  
**TERRORISMO, DEL EQUIPO DE TAREAS PARA ACCIÓN**  
**FINANCIERA**

El Consejo Permanente,

Recordando que los Estados participantes en la OSCE se han comprometido en diversos foros a combatir el terrorismo y, en particular, a adoptar medidas para la represión de su financiación, concretamente en el marco de las resoluciones 1333 y 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como del Plan de Acción de Bucarest para la lucha contra el terrorismo y del Programa de Acción de Bishkek,

Decide que los Estados participantes en la OSCE respondan al cuestionario de autoevaluación en lo relativo al cumplimiento de las ocho recomendaciones especiales y que entreguen sus respuestas al Equipo de Tareas para Acción Financiera tan pronto como sea posible y a más tardar, para el 1 de septiembre de 2002.

PC.DEC/487  
11 de julio de 2002  
Texto agregado

ESPAÑOL  
Original: RUSO

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL  
PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES  
FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“A la luz de la decisión adoptada hoy por el Consejo Permanente pidiendo que se responda al cuestionario del Equipo de Tareas para Acción Financiera (ETAF) sobre medidas adoptadas para la represión de la financiación del terrorismo, la Federación de Rusia desea declarar que confiere una gran importancia al fortalecimiento de los instrumentos de lucha internacional contra las fuentes que sirven de apoyo al terrorismo, y que se suma a la decisión adoptada en el seno de la OSCE incluso antes de haber ultimado su propio proceso de reforma legislativa al respecto. La promulgación de las enmiendas a la Ley contra la legalización (blanqueo) del producto del delito, propuestas por el Presidente de Rusia y aprobadas por la Duma (Parlamento) estatal de la Federación de Rusia a raíz de una primera lectura de su texto en el marco de la reforma emprendida de los mecanismos jurídicos de lucha contra la financiación del terrorismo, no será posible hasta finales de septiembre de 2002, es decir hasta el período de sesiones de otoño de la Duma estatal.

La Federación de Rusia pide que la presente declaración se adjunte a la decisión del Consejo Permanente.”